

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Tercer Período de Receso Primer Período Extraordinario LX Legislatura Núm. ÚNICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 01

ORDEN DEL DÍA

Pág. 02

Instalación del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Pág. 03

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 04

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 06

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 08

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 10

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al Marco Jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 11

CLAUSURA

Pág. 14

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asistencia.

Solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, pasar lista de asistencia.

Apreza Patrón Héctor, Arizmendi Campos Laura, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Camacho Goicochea Elí, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Castrejón Trujillo Karen, Fernández Márquez Julieta, Gaspar Beltrán Antonio, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver,

Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 03 horas con 10 minutos del día jueves 31 de Julio del 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, dar lectura al orden del Día aprobado en sesión de Comisión Permanente de fecha 30 de julio del 2014.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Primero.-Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Se gunda lectura del dictamen con proyecto de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Se gunda lectura del dictamen con proyecto de Ley

Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

c) Se gunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Se gunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Se gunda lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al Marco Jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

Tercero. Clausura

a) Cla usura del primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del

proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia, que no se presentó ningún otro diputado o diputada más.

Seguimos siendo 24 los asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

INSTALACIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER PERIODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente ponerse de pie.

Hoy siendo las tres con quince minutos del día jueves treinta y uno de Julio de los mil catorce, declaro formalmente instalado el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Pueden sentarse.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo de los incisos del “a” al “c” y “e”, del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, dé lectura al oficio signado por el diputado Jorge

Camacho Peñaloza, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Julio 30 de 2014.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, solicito la dispensa de la segunda lectura así como la discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión de los siguientes asuntos.

Primero- Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero.

Segundo- Dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Tercero- Dictamen con proyecto de Código Penal para el Estado de Guerrero.

Cuarto- Dictamen con proyecto mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al Marco Jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en esta Entidad.

Sin otro particular, hago propio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Jorge Camacho Peñaloza
Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa

de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de código, ley y decreto en listados en los incisos del “a” al “c” y “e” del segundo punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de código, ley y decretos de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de código, signado bajo el inciso “a”

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso diputada presidenta.

Buenos días a todos.

Fundamentación y motivación del dictamen con Proyecto de Código Penal para el Estado de Guerrero.

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a nombre de la diputada y diputados que integramos la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado, fundo y motivo el presente dictamen en los siguientes términos:

El proyecto del Código Penal que hoy se pone a consideración de ustedes compañeras y compañeros diputados, contiene en sus términos, con excepción de modificaciones mínimas, la iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo, producto del trabajo de la comisión para la Implementación de la reforma en materia de Seguridad y Justicia Penal, conformada por representantes de los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo del Estado. Ello en razón de que

cuando se crea una nueva ley penal, que es un acto de la expresión del *iuspuniendi* por parte del Estado, éste se realiza bajo una metodología y un modelo que responda a una orientación filosófica, consecuentemente, se debe ser extremadamente cuidadoso para que al momento de realizar modificaciones no se destruya o se aparte de su estructura esencial.

En este caso, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia y la diputada también integrante de esta Comisión, consideramos que el proyecto reúne los requisitos y características establecidas en la iniciativa, esto es, que un Código Penal debe permitir al operador jurídico su fácil instrumentación, debe ser ágil y dinámico, que identifique de forma eficaz sus distintos apartados y categorías, reduciéndolas en la medida de lo posible e identificando de forma precisa, clara y que además es puntual en su contenido.

Coincidimos además los diputados y diputadas de estas comisiones con el modelo propuesto por el Ejecutivo de un nuevo Código Penal porque responde a una orientación filosófico-política de corte liberal, cuyo eje central es la dignidad de la persona humana y el libre desarrollo de su personalidad. Esta orientación señores diputados comprende la valoración del ser humano como un fin en sí mismo, lo que impide ser objeto de instrumentalización por parte de los órganos del Estado a través del *iuspuniendi*. Conforme a esta concepción, el Derecho Penal del Estado Constitucional debe estar al servicio del hombre y nunca servirse de éste para alcanzar sus propios fines.

A partir de esta valoración, escuchando las opiniones del equipo de juristas que esta Comisión de Justicia invitó para el estudio y análisis de cada uno de los artículos de la iniciativa, las modificaciones se realizaron sobre tres aspectos de manera fundamental:

Primero. Las relativas a la supresión del proyecto del Código Penal de los delitos contra la democracia, secuestro, desaparición forzada de personas, discriminación y tortura por estar reguladas en otras leyes federales o leyes locales que hablan del particular.

Segundo. Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos contraídos por el Estado Mexicano en los instrumentos internacionales de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de

Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño, la modificación indistintamente de penalidades y elementos del tipo de los delitos de abuso sexual, abuso sexual de personas menores de edad, estupro, incesto, incumplimiento de la obligación alimentaria, omisión de rendición de informes, lesiones en razón de parentesco o relación de pareja y la reincorporación de los tipos penales de sustracción de menores y robo de infante que no fueron contemplados en la iniciativa pero que resultan fundamentales para la realidad social de nuestro Estado.

Tercero. La introducción de nuevos tipos penales como el acoso sexual, violencia de género, robo famélico, daño en propiedad ajena por grafiti ilegal, desempeño irregular de la función pública y de autorizaciones irregulares sobre uso y cambio de suelo.

Aunado a lo interior es preciso señalar que el Código Penal que se propone forma parte y es el último de los ordenamientos legales necesarios para incorporar el sistema penal acusatorio en nuestro Estado de Guerrero, con el cual se dará cumplimiento a lo mandado por el Constituyente Permanente en el Decreto de Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del 2008.

Por las razones expuestas compañeros y una vez que ustedes escucharon de manera puntual la lectura del Código, y sabemos que esta acorde a lo que sea planteado la diputada y diputados integrantes de la Comisión de Justicia solicitamos su voto favorable del dictamen con Proyecto de Código que se discute.

Agradezco su atención, su paciencia y sobre todo su voto favorable.

Gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo

hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de Código de antecedentes y esta presidencia informa a la Plenaria que con fundamento en el artículo 152, fracción II inciso "c" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, en pro.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta, que se emitieron 24 votos, todos a favor
Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de código de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo

particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de código de antecedentes, emítase el código correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta Tribuna para fundamentar y motivar el Dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

El gobernador del Estado de Guerrero, al hacer uso de las facultades que le otorga la Constitución Política local, envió a este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa antes mencionada, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Justicia para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

En el estudio de la propuesta que nos ocupa, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, por las consideraciones expuestas en la misma, concluimos apropiado aprobarla, toda vez que tanto la iniciativa, como el presente dictamen, obedecen a la reforma a nuestra Carta Magna que repercuten en el sistema de justicia penal, introduciéndose desde su artículo 20, el Sistema Procesal Penal Acusatorio y, con ello, los principios de publicidad, contradicción,

concentración, continuidad e intermediación en las audiencias de desahogo de pruebas.

El Estado mexicano tiene como eje fundamental generar plena confianza en las instituciones y su sistema penal, sobre todo en aquellos individuos que por su intervención o colaboración en los procedimientos penales se encuentran en riesgo de sufrir hostigamientos, represalias y prejuicios en su integridad física y psicológica, de tal forma que se garantice la protección de los que en el juicio intervienen.

Es por ello que nuestro Estado de Guerrero acoge el sistema de justicia penal que desde la Constitución Federal integra un proceso acusatorio y oral, cuyo objeto es el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen.

La evolución del sistema penal inquisitivo al acusatorio, requiere de un Ministerio Público distinto, y las Procuradurías y Fiscalías en los estados deben realizar las propuestas necesarias para el ejercicio de este nuevo rol.

De acuerdo a las reformas realizadas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de abril de 2014, define a la Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, que se regirá en su actuación por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, confidencialidad, lealtad, responsabilidad y transparencia.

Para cumplir el propósito de la Fiscalía, se propone una estructura que alcance tres áreas que se consideran indispensables para el desempeño de su función: la prevención y seguimiento de sus funciones, la de investigación y persecución de los delitos, y todas aquellas actividades de apoyo que hacen posible el cumplimiento de las primeras dos encomiendas.

Es por ello, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Fiscalía General del Estado de Guerrero, contará con las Fiscalías especializadas, las cuales son: la Fiscalía de Delitos Electorales, Fiscalía de Combate a la Corrupción y Fiscalías Especiales y Regionales, amén de las

Agencias del Ministerio Público, la Policía investigadora del delito, un Órgano de Servicios Periciales y un Consejo de la Fiscalía General.

De igual forma, la Fiscalía General contará con la Vice fiscalía de Control, Evaluación y Apoyo a la Procuración de Justicia, la Vice fiscalía de Prevención y Seguimiento y la Vice fiscalía de Investigación.

Asimismo, dentro del cuerpo de la Ley, se contempla la implementación del Servicio Civil de Carrera, lo cual no existía anteriormente; esta garantizará el ejercicio de las funciones de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado y se propone un esquema disciplinario y de responsabilidad para que brinde a la población un servicio profesional y que garantice certeza, legalidad y profesionalismo.

Con la aprobación de la Ley de Sujetos Protegidos del Estado de Guerrero, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, cumple con lo establecido en la Constitución Federal y la Constitución Política de nuestro Estado de Guerrero, armonizando el marco normativo en materia de procuración y persecución del delito tendiente a incorporar las nuevas figuras y modalidades que derivan de la implementación del sistema penal acusatorio, para el efecto de que las autoridades implementadoras de dicho sistema, cuenten con las herramientas jurídicas necesarias para su plena observancia.

Por lo antes expuesto, diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Justicia, solicitamos su voto a favor del dictamen antes mencionado.

Gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias compañera diputada.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de ley de antecedentes esta presidencia informa a la plenaria que con fundamento en el artículo 152 fracción II inciso “d” de nuestra Ley Orgánica, la votación será de manera nominal iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto, e instruyo a las diputadas secretarias tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Oliva Hernández Delfina Concepción, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, en pro.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Ramos del Carmen Mario, a favor.- Quiroz Vélez Oliver, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Barrientos Ríos Ricardo Ángel, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- López Rodríguez Abelina, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Montañón Salinas Eduardo, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Le informo diputada presidenta, que se emitieron 24 votos, todos a favor.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañera diputada.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de ley de referencia, aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados o diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del

conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, emítase el código correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” segundo punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia y con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto decreto en desahogo.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso diputada presidenta.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta Tribuna para fundamentar y motivar el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

La magistrada presidenta del Tribunal Superior de Justicia, al hacer uso de las facultades que le otorga la Constitución Política local y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, envió a este Honorable Congreso del Estado, la iniciativa antes mencionada, por lo que la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a la Comisión de Justicia para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación número 3, de fecha 5 de marzo del año actual, se expidió el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual será de observancia general en toda la República Mexicana, por los delitos que sean competencia de los órganos jurisdiccionales federales y locales.

Este nuevo ordenamiento contempla las normas que regulan el sistema penal acusatorio mexicano, y entrará en vigor en las entidades federativas en los términos que establezca las declaratorias que al efecto emita el órgano legislativo local correspondientes, previa solicitud de la autoridad encargada de la implementación del sistema de justicia penal acusatorio, de acuerdo a lo presentado en el artículo segundo transitorio del decreto en mención.

En ese sentido, en el presente dictamen de decreto se hacen algunas adecuaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, a efecto de prever y regular la temática que fue objeto de la reciente reforma Constitución del Estado y de las reformas constitucionales federales de junio de 2008, en materia de justicia penal y seguridad pública, que propicia la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se trata, por tanto compañeros diputados, de alinear los contenidos de la Ley Orgánica del Poder Judicial local a los nuevos textos de ambos cuerpos normativos referidos.

Que las modificaciones que se proponen, tienen como objetivo fundamental, armonizar el marco normativo en materia de procuración de justicia tendiente a incorporar las nuevas figuras y modalidades que derivan de la implementación del sistema penal acusatorio, para el efecto de que las autoridades implementadoras de dicho sistema, cuenten con las herramientas jurídicas necesarias para su plena observancia.

Por ello, que los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Justicia, coincidimos que se debe reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para actualizar los nuevos ordenamientos del Sistema Penal Acusatorio con lo que establece la Constitución Política del Estado y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Así mismo, consideramos pertinente aprobar la propuesta de reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, en virtud de que se puntualiza que dicha ley tiene por objeto garantizar el derecho a una efectiva impartición de justicia en materia civil, penal, familiar y para adolescentes por medio de magistrados y jueces independientes, imparciales, especializados y profesionales.

Entre las principales innovaciones en materia judicial, contenidos en el texto de la Constitución recientemente reformada, consiste en establecer un

nuevo periodo del cargo de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En la propuesta que se analiza, se hacen las adecuaciones concernientes a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, a efecto de prever y regular la temática que fue objeto de la reciente reforma a la Constitución Política local y la reforma a la Constitución Federal en junio de 2008.

También en la propuesta que se analiza, se contempla la adecuación para precisar el número de Salas por materia con que funcionará el tribunal Superior de Justicia, y suprimir la Sala Auxiliar por no estar contemplados los Magistrados Supernumerarios en la Constitución local vigente; lo anterior, con el propósito de nivelar la carga de trabajo entre los servidores judiciales que las integran, y elevar la calidad en la impartición de justicia en favor de los justiciables.

Se considera en la presente para precisar que en el mes de diciembre de cada año, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia deberá presentar su informe de labores y suprimir la facultad para proponer al juez de primera instancia, en virtud de que, conforme a la Constitución local vigente, ya no es facultad del Pleno del Tribunal designarlos para integrar el Consejo de la Judicatura.

Asimismo, se incorpora el precepto legal correspondiente para establecer que el Consejo de la Judicatura contará con comisiones permanentes o transitorias y que deberán existir, en todo caso, las de administración, carrera judicial y disciplina.

También, se incorpora como atribución del Consejo de la Judicatura la de nombrar a los defensores públicos, asesores jurídicos, visitadores y demás personal jurídico y administrativo del Instituto de la Defensoría Pública del Estado que prevé la Constitución local vigente, también, se agrega la facultad del Consejo de la Judicatura para evaluar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia para los efectos de ratificación.

Por otra parte, esta Comisión al hacer la revisión general de la iniciativa de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, motivo del presente dictamen, consideró pertinente efectuar algunas precisiones y adecuaciones en diversos artículos a fin de hacer congruentes las disposiciones con el contenido de la Constitución Política del Estado Guerrero.

Por lo anterior, compañeros diputados y compañeras diputadas integrantes de este Congreso, solicitamos su voto a favor toda vez que los diputados de la Comisión de Justicia encontramos que es un ordenamiento que completa los requisitos.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, compañero diputado.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las

autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria, Karen Castrejón Trujillo, dé lectura al oficio signado por los diputados Jorge Camacho Peñaloza, José Rubén Figueroa, presidentes de la Comisión de Justicia y presidente de la Comisión de Seguridad Pública respectivamente.

La secretaria, Karen Castrejón Trujillo:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Julio 30 de 2014.

Ciudadanos diputados secretarios del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y por acuerdo de los diputados integrantes de las comisiones unidas de justicia y de seguridad pública, solicito la dispensa de la segunda lectura así como la discusión y aprobación en su caso en esta misma sesión, del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputados Presidentes de la Comisión de Justicia.

Diputado Jorge Camacho Peñaloza y diputado José Figueroa Smutny, Presidente de la Comisión de seguridad Pública.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta presidencia somete a consideración de la plenaria, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “d” del segundo punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Karen Castrejón Trujillo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso “d”

La diputada Karen Castrejón Trujillo:

Compañeras y compañeros diputados:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

La Comisión de Justicia de este Honorable Congreso, comparte en lo fundamental y en lo general las motivaciones expresadas por el proponente de las iniciativas que hoy se dictaminan. Lo anterior en virtud de que resultan congruentes y armónicas con las expresadas con diversos razonamientos jurídicos y motivacionales suficientes y bastantes para dar curso a la iniciativa de decreto por el que se reforman diversas disposiciones Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

Que del análisis efectuado a la presente iniciativa, concluimos que la misma, no es violatoria de garantías constitucionales y no se contrapone con ningún otro ordenamiento legal.

Que en el estudio de la propuesta que nos ocupa, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, por las consideraciones expuestas en la misma, consideramos que la presente obedece a las reformas que fue objeto la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, para proponer un cambio en el sistema de justicia penal acusatorio.

Que la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, va a permitir que en nuestro estado de Guerrero, goce de los beneficios de un estado democrático, avanzado y justo, ocupado en la protección de los derechos fundamentales de sus ciudadanos, pues, en definitiva, a partir de su puesta en marcha prácticamente se construirá un puente de comunicación entre la sociedad y el derecho; se generará un instrumento altamente eficaz a través del cual el Estado puede procurar e impartir justicia de calidad a sus ciudadanos.

Es por ello, que los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, coincidimos que se debe reformar la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado, para actualizar los nuevos conceptos del Sistema Penal Acusatorio con lo que establece la Constitución Política del Estado y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Que las modificaciones que se proponen, tienen como objetivo fundamental, armonizar el marco normativo en materia de seguridad pública tendiente a incorporar las nuevas figuras y modalidades que derivan de la implementación del sistema penal acusatorio, para el efecto de que las autoridades implementadoras de dicho sistema, cuenten con las herramientas jurídicas necesarias para su plena observancia.

Por lo anteriormente vertido compañeras y compañeros diputados, los integrantes de estas comisiones dictaminadoras solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Muchas Gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañera diputada.

Esta presidencia atenta a lo dispuesto a la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete a su Alocución Zambrano que el dictamen e

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores. En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados o diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia y con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se le concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Compañeros les pido su voto a favor, después de que escuchen la fundamentación, que es crucial me importaba 286, la somete a su Alocución Zambrano que el dictamen e importancia tenía la implementación del sistema Penal Acusatorio para los guerrerenses, la verdad creo que es muy importante ya que hemos hecho este arduo trabajo que nos hemos desvelado, desmañados, que tengamos claros tales tres o cuatro conceptos, les voy a robar tal vez tres minutos más del sueño que seguramente ya tienen, pero que creo que vale la pena.

Porque creo que es algo fundamental, estamos haciendo en el Congreso de Guerrero una armonización que para los guerrerenses es muy importante, tal vez esta sea la reforma más importante en los últimos 80 años, que se ha hecho para los guerrerenses en materia de justicia.

De lo que se trata fundamentalmente es de tres cosas, de que la justicia debe ser, debe ser pública puede asistir todo aquel que así lo desee, para estar presente en un juicio, la justicia debe tener inmediatez, que quiere decir esto que se está buscando que con el sistema oral se resuelva de manera pronta, que se resuelvan los casos de manera expedita que no tengamos complicaciones y que no haya gente sin estar juzgada dentro de las cárceles y el proceso se seguirá en auto de vinculación de procesos.

Siempre habrá un juez que este presidiendo las sesiones, se debe trabajar para beneficiar al inocente y esto es algo en lo que creo que se avanza en este nuevo sistema penal acusatorio, hoy el Sistema Procesal Acusatorio que es lo que concede también como juicio oral trata de defender en todo momento y esto es básico la presunción de inocencia.

Hoy es básico que se presume inocente a la persona, leían hace un momento las secretarías el Código Penal que aprobamos, el artículo 51 nos da clara muestra de uno de los preceptos básicos, de que se trata de resolver los problemas antes de llegar a la última instancia, si alguien es acusado de robo finalmente lo que la parte acusadora entendemos quiere es que se le resuelva el problema, que se le pague lo que se robó, se va a tratar de que no haya gente en la cárcel que no haya, que no tenga culpa finalmente esto es fundamental.

Con el sistema acusatorio se busca que la víctima tenga y se le otorguen los mayores derechos, así también se utiliza e implementa el Sistema de Libre Valoración, la prueba, el fortalecimiento así fundamental de la Defensoría de Oficio, porque es importante que hoy quede aprobado el Sistema Penal Acusatorio y por qué es importante que lo hayamos hecho en este momento, porque necesitamos según los ordenamientos federales 60 días para la entrada en vigor en el Estado de manera gradual, de todo el Sistema Penal Acusatorio.

Y se inicia de manera gradual, porque no tenemos la capacidad y no porque seamos Guerrero, porque siempre pensamos Guerrero es el último seguro por eso no tienen capacidad, bueno no se ha tenido

capacidad en toda la República porque no hay salas de juicio oral suficientes, porque se está haciendo un cambio radical, total al Sistema Penal, los abogados que trabajan en ese momento en los juicios que son abogados litigantes, hoy tendrán que tener una especialización adicional, tendrán que estudiar de manera diferente todo lo que es el sistema Penal Acusatorio, por eso es que se implementa de manera gradual y lo que voy a fundamentar ahora es básico para entender esto.

Espero haber sido claro con lo que significa la importancia del Sistema Penal Acusatorio, aquí aprobamos ya la Ley de Extinción de Dominio, la Ley de Atención a Víctimas y Ofendidos, la Ley de Sujetos Protegidos, la Ley de Justicia Alternativa, la Ley de Justicia para Adolescentes, y lo que se está aprobando el día de hoy, son casi 10 ordenamientos que nos ponen en un contexto para poder trabajar en ese sentido.

La Presidenta:

Permítame diputado.

(Desde su escaño la diputada Alicia Zamora, desea formular una pregunta)

Señor diputado permite la pregunta.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con mucho gusto.

La Presidenta:

Adelante señora diputada.

...falla de audio...

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Esta iniciativa del Sistema Penal Acusatorio, es una iniciativa que se presentó en junio del 2008, por parte del Gobierno federal, en aquel entonces gobierno encabezado por el PAN, que el PRI en ese momento no por otra cosa sino porque este ordenamiento lo ha seguido y lo ha estado haciendo muy bien, hoy hay un órgano implementador dependiente de la Secretaría de Gobernación que es con quien nos hemos estado reuniendo de manera cotidiana para poder avanzar en todo esto, hay un gran interés del Gobierno federal para poder avanzar en este ordenamiento que nos va a poner en la vanguardia a nivel mundial en el tema de justicia.

Y efectivamente, uno de los preceptos por lo que hoy hemos estado hasta esta hora es porque tenemos que tener cumplimiento de los tiempos para poder recibir recursos federales para la capacitación, el recurso para la capacitación de todo el sistema de oralidad que es un recurso que viene de la federación.

Y también la federación aportó recursos para la construcción de la sala de oralidad etc., es un tema compartido el estado también le pone, pero finalmente también la federación y eso creo que después de que se apruebe esto nos va dar la oportunidad de tener recursos.

Espero haberle respondido su pregunta.

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Acorde a lo dispuesto en el artículo 138, fracción I de La ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, a nombre de la diputada y diputados que integramos la Comisión de Justicia de este Honorable Congreso del Estado, fundo y motivo el presente dictamen en los siguientes términos:

Que el licenciado Jesús Martínez Garnelo, presidente de la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia penal del Estado de Guerrero, solicitó a este órgano legislativo, la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero e inicio de vigencia del código nacional de procedimientos penales en esta Entidad.

Que dicha petición se funda en que el 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado b del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se sientan las bases para la implementación en el país del sistema procesal penal acusatorio.

Por otra parte, artículo segundo transitorio de dicho decreto, mandata a la federación, los estados y el Distrito Federal para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, inicien el trabajo de adecuación a su marco jurídico, expidiendo y poniendo en vigor las modificaciones u ordenamientos legales que sean necesarios, a fin de

incorporar el Sistema Procesal Penal Acusatorio, en la modalidad que determinen sea regional o por tipo de delito.

Así mismo, el 5 de marzo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, cuyo artículo segundo transitorio, relativo a su vigencia, establece que en las entidades federativas el código entrará en vigor en los términos que establezca la declaratoria que al efecto emita el órgano legislativo correspondiente, previa solicitud de la autoridad encargada de la implementación del sistema de justicia penal acusatorio.

Que el artículo transitorio en cita, establece que en todos los casos, entre la declaratoria y la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, deberán mediar sesenta días naturales.

Que en cumplimiento al mandato constitucional, el Código del Estado de Guerrero, se abocó al análisis y discusión de las iniciativas presentadas al pleno de esta legislatura y fueron aprobados durante el año 2014 por los diputados integrantes de esta Soberanía.

Que en el artículo segundo de la declaratoria que sometemos a consideración del pleno, se establece la gradualidad para la entrada en vigor de dicho ordenamiento estado, de acuerdo a las prevenciones acordadas por los órganos competentes

Que por lo anteriormente expuesto, la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, solicitamos su voto a favor del presente dictamen

Muchas gracias y agradezco su atención.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado

Esta presidencia atenta a lo dispuesto a la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para formular la lista de oradores. En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la

plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En Contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados o diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia y en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 03:59 Hrs.)

Solicito a las diputadas y público asistente ponerse de pie.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las tres horas con

cincuenta y nueve minutos del día jueves treinta y uno de Julio del 2014, declaro formalmente clausurado el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así mismo se clausura la presente sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga